

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"
"Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 08 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

La realización de la "Capacitación en Buen Trato a los Usuarios Eterno e Internos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", dictada a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, desarrollada el 15 de junio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, el artículo 9° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6° del artículo 20°, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo IV, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, sobre la finalidad de las municipalidades: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción", lo cual implícitamente exige el desarrollo de capacidades de los trabajadores municipales, especialmente en el trato a los usuarios de la municipalidad.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar los reconocimientos y felicitaciones a las personas y organizaciones que aportan en el desarrollo de nuestra institución, nuestro distrito, y que contribuyen a la mejora de la calidad de atención a los ciudadanos de nuestra jurisdicción.

Que, el 15 de junio de 2023, se desarrolló la "Instalación y Juramentación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo", asimismo se realizó la "Capacitación de Buen Trato a los Usuarios Externos e Internos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", por parte de la profesora Margarita Paulina PEÑA SILVA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a la Profesora Margarita Paulina PEÑA SILVA, por su valioso aporte en el dictado de la "Capacitación en Buen Trato a los Usuarios Eterno e Internos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha", a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, desarrollado el 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunique a la Oficina de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.muniyanacancha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Ing. Julio Covaleda CAJAHUAMÁN CUISPE

Julio